



**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

Bitácora: 08/DK-0221/09/20

Oficio N°: SG.LP-08/2020/3065

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 11 de septiembre de 2020

**ALMA ROSA CABALLERO SALAS**

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 08 de Septiembre de 2020, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 103 y 104 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ALMA ROSA CABALLERO SALAS con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SG.AF.08-2009/041 de fecha 03 de Diciembre de 2009, que cuenta con el código de identificación **T-08-051-CAS-001/09** ubicado en KM. 71 CARRETERA SAN JUANITO-LAS ESTRELLAS EJIDO HUEVACHI, BARRIO EL ARROYO C.P. 33320 Ocampo Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 104.365 Metros cúbicos	5	929	933	23008867	23008871
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 25.754 Metros cúbicos	2	934	935	23008872	23008873

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

**ATENTAMENTE**

**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

**ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. René Almeida Grajeda.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.  
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

GAHS/SFA/RCD/acm



Subsecretaría de Gestión y Control  
 Dirección General de Control

Género: PINO  
 Existencia inicial: 1,761.555 m<sup>3</sup>  
 Unidad de medida: METROS CUBICOS  
 Fecha: 03/09/20  
 17,198 M<sup>3</sup> ASESORADOS 08/07/20

Fecha	Folio de entrada	Folio de salida	Descripción	Unidad	Detalle	Cantidad
01/07/20	22301038	285/335	ELI00 HUEVACHI	PC805IHUE001/19	MADERA EN TOLLO DIBUJ. GRUESOS PINO	10.510 m <sup>3</sup>
03/07/20	22301274	138/158	"	"	MADERA EN TOLLO DIBUJ. DELGADOS PINO	10.107 m <sup>3</sup>
04/07/20	22302261	167/171	"	"	"	10.380 m <sup>3</sup>
09/07/20	22803970	57/140	ELI00 SANTA EDWIGUER	PC805ISAN001/19	"	11.704 m <sup>3</sup>
10/07/20	22302276	359/365	ELI00 HUEVACHI	PC805IHUE001/19	MADERA EN TOLLO DIBUJ. GRUESOS PINO	12.769 m <sup>3</sup>
13/07/20	22301077	141/158	"	"	MADERA EN TOLLO DIBUJ. DELGADOS PINO	10.237 m <sup>3</sup>
24/07/20	22301280	144/158	"	"	"	10.209 m <sup>3</sup>
03/08/20	22301048	295/335	"	"	MADERA EN TOLLO DIBUJ. GRUESOS PINO	10.320 m <sup>3</sup>
"	22301049	296/335	"	"	"	10.060 m <sup>3</sup>
10/08/20	22302263	169/171	"	"	MADERA EN TOLLO DIBUJ. DELGADOS PINO	10.380 m <sup>3</sup>
15/08/20	22301052	299/335	"	"	MADERA EN TOLLO DIBUJ. GRUESOS PINO	10.200 m <sup>3</sup>
18/08/20	22301054	301/335	"	"	"	10.220 m <sup>3</sup>
19/08/20	22301056	303/335	"	"	"	10.180 m <sup>3</sup>
20/08/20	22301057	304/335	"	"	"	10.120 m <sup>3</sup>
24/08/20	22301059	306/335	"	"	"	10.510 m <sup>3</sup>
27/08/20	22301062	309/335	"	"	"	10.310 m <sup>3</sup>
20/08/20	22301246	343/348	"	"	"	11.921 m <sup>3</sup>
30/08/20	22301248	345/348	"	"	"	8.017 m <sup>3</sup>
31/08/20	22301283	147/158	"	"	MADERA EN TOLLO DIBUJ. DELGADOS PINO	10.109 m <sup>3</sup>

Total: MADERA EN TOLLO (PINUS SPP PINO) 198.263 m<sup>3</sup>  
 MADERA ASEADA (PINUS SPP PINO) 125.698 m<sup>3</sup>  
 Equivalencia de materia prima transformada 63.4%

